

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO		Digitally signed by 'C=E	REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 3644		Date: 2019.03.29 11:53	Nº:	
Fecha: 26/03/2019		Reason: Documento P	Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 418719 Dependencia: DIR.GRAL. RECURSOS HUMANOS Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 06/03/2018			VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

bases de seleccion

RESUMEN

APROBACION BASES CONVOCATORIA BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIAR DE ADMÓN. GRAL. (FI-O-TL) REF Nº A-38-2019 AYTO

TEXTO DEL DECRETO

Teniendo la necesidad de ampliar las Bolsas de Personal de Auxiliar de Administración General con la convocatoria de una BOLSA DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS INTERINOS PARA EL ACCESO A LA CATEGORÍA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, Grupo C, Subgrupo C2, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar (Funcionario de interino, Oposición, Turno Libre), y vista la documentación que obra en el expediente administrativo preparado al efecto.

Vistas las competencias legalmente atribuidas al Concejal Delegado de Recursos Humanos, en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de marzo de 2018 (BOCM nº 248 de 73 de 26 de marzo de 2018).


HE RESUELTO:

“**PRIMERO:** Aprobar las BASES que regirán la convocatoria del proceso selectivo para la elaboración de una BOLSA DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS INTERINOS PARA EL ACCESO A LA CATEGORÍA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, Grupo C, Subgrupo C2, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar (Funcionario de interino, Oposición, Turno Libre), y que constan en el expediente administrativo.

SEGUNDO: Convocar el proceso selectivo mencionado mediante Oposición, en Turno Libre, con sujeción a las bases que se aprueban en este acto.

TERCERO: Publicar estas Bases en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

CUARTO: Contra las Bases de esta convocatoria, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante la misma autoridad que haya resuelto la aprobación de las mismas, en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados en ambos supuestos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, según se establece en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 117.2 de la Ley 39/2015, mencionada anteriormente.”

Código de Verificación Electrónico (CVE):Gmm2yJ1SJJsJAJYVipTjog2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica				
ID. FIRMA	Gmm2yJ1SJJsJAJYVipTjog2	FECHA	26/03/2019	
FIRMADO POR	LUIS MIGUEL TORRES HERNÁNDEZ (CONCEJAL DELEGADO) Mª PILAR URIETA VILLAR (JEFA OFICINA JUNTA GOBIERNO LOCAL(POR SUSTITUCIÓN DTOR. G. JUNTA GOBIERNO LOCAL))			

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO		Digitally signed by 'C=E	REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 475		Date: 2019.03.29 11:53	Nº:	
Fecha: 26/03/2019		Reason: Documento PL	Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 418720 Dependencia: RRHH P.S.C. Órgano Firmante: PRESIDENCIA PATRONATO SOCIOCULTURAL Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

bases de seleccion

RESUMEN

APROBACION BASES CONVOCATORIA BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIAR DE ADMON. GRAL. (FI-O-TL) REF Nº A-38-2019 PSC

TEXTO DEL DECRETO

Teniendo la necesidad de ampliar las Bolsas de Personal de Auxiliar de Administración General con la convocatoria de una BOLSA DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS INTERINOS PARA EL ACCESO A LA CATEGORÍA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, Grupo C, Subgrupo C2, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar (Funcionario interino, Oposición, Turno Libre).

Determinado que el órgano competente para la aprobación de las bases de convocatoria para la selección de personal es la Presidencia del Patronato, de conformidad con el art. 15.1 j) de los vigentes estatutos del Patronato Sociocultural sobre el régimen jurídico del personal de los Patronatos,

HE RESUELTO:


“**PRIMERO:** Aprobar las BASES que regirán la convocatoria del proceso selectivo para la elaboración de una BOLSA DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS INTERINOS PARA EL ACCESO A LA CATEGORÍA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, Grupo C, Subgrupo C2, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar (Funcionario interino, Oposición, Turno Libre), para el **Patronato Sociocultural**.

SEGUNDO: Convocar el proceso selectivo mencionado mediante Oposición, en Turno Libre, con sujeción a las bases que se aprueban en este acto.

TERCERO: Publicar estas Bases en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

CUARTO: Contra las Bases de esta convocatoria, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante la misma autoridad que haya resuelto la aprobación de las mismas, en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados en ambos supuestos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, según se establece en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 117.2 de la Ley 39/2015, mencionada anteriormente.”

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 475			N°:	
Fecha: 26/03/2019			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 418720 Dependencia: RRHH P.S.C. Órgano Firmante: PRESIDENCIA PATRONATO SOCIOCULTURAL Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

Código de Verificación Electrónico (CVE): gMozvADwB1rCqmrnpqJyMA2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica				
ID. FIRMA	gMozvADwB1rCqmrnpqJyMA2	FECHA	26/03/2019	
FIRMADO POR	FERNANDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (PRESIDENTE) Mª PILAR URIETA VILLAR (JEFA OFICINA JUNTA GOBIERNO LOCAL (POR SUSTITUCIÓN DTOR. G. JUNTA GOBIERNO LOCAL))			

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO		Digitally signed by 'C=E Date: 2019.03.29 11:53 Reason: Documento PL	REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 252 Fecha: 26/03/2019			Nº: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 418722 Dependencia: RRHH P.M.D. Órgano Firmante: PRESIDENCIA PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

bases de seleccion

RESUMEN

APROBACION BASES CONVOCATORIA BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIAR DE ADMON. GRAL. (FI-O-TL) REF Nº A-38-2019 PMD

TEXTO DEL DECRETO

Teniendo la necesidad de ampliar las Bolsas de Personal de Auxiliar de Administración General con la convocatoria de una BOLSA DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS INTERINOS PARA EL ACCESO A LA CATEGORÍA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, Grupo C, Subgrupo C2, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar (Funcionario interino, Oposición, Turno Libre).

Determinado que el órgano competente para la aprobación de las bases de convocatoria para la selección de personal es la Presidencia del Patronato, de conformidad con el art. 15.1 j) de los vigentes estatutos del Patronato Municipal de Deportes sobre el régimen jurídico del personal de los Patronatos,

HE RESUELTO:


"PRIMERO: Aprobar las BASES que regirán la convocatoria del proceso selectivo para la elaboración de una BOLSA DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS INTERINOS PARA EL ACCESO A LA CATEGORÍA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, Grupo C, Subgrupo C2, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar (Funcionario interino, Oposición, Turno Libre), para el **Patronato Municipal de Deportes**.

SEGUNDO: Convocar el proceso selectivo mencionado mediante Oposición, en Turno Libre, con sujeción a las bases que se aprueban en este acto.

TERCERO: Publicar estas Bases en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

CUARTO: Contra las Bases de esta convocatoria, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante la misma autoridad que haya resuelto la aprobación de las mismas, en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados en ambos supuestos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, según se establece en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 117.2 de la Ley 39/2015, mencionada anteriormente."

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 252 Fecha: 26/03/2019			N°: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 418722 Dependencia: RRHH P.M.D. Órgano Firmante: PRESIDENCIA PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

Código de Verificación Electrónico (CVE): 0qB3dlW2pJfuGlaPdV_qlQ2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica				
ID. FIRMA	0qB3dlW2pJfuGlaPdV_qlQ2	FECHA		26/03/2019
FIRMADO POR	Mª DEL MAR RODRIGUEZ FERNANDEZ (PRESIDENTA) Mª PILAR URIETA VILLAR (JEFA OFICINA JUNTA GOBIERNO LOCAL (POR SUSTITUCIÓN DTOR. G. JUNTA GOBIERNO LOCAL))			

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO		Digitally signed by 'C=E	REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 563		Date: 2019.03.29 11:53	Nº:	
Fecha: 27/03/2019		Reason: Documento Pl	Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 418723 Dependencia: RRHH P.B.S. Órgano Firmante: PRESIDENCIA PATRONATO BIENESTAR SOCIAL Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

bases de seleccion

RESUMEN

APROBACION BASES CONVOCATORIA BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIAR DE ADMÓN. GRAL. (FI-O-TL) REF Nº A-38-2019 PBS

TEXTO DEL DECRETO

Teniendo la necesidad de ampliar las Bolsas de Personal de Auxiliar de Administración General con la convocatoria de una BOLSA DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS INTERINOS PARA EL ACCESO A LA CATEGORÍA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, Grupo C, Subgrupo C2, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar (Funcionario interino, Oposición, Turno Libre).

Determinado que el órgano competente para la aprobación de las bases de convocatoria para la selección de personal es la Presidencia del Patronato, de conformidad con el artículo 15.1.j) de los vigentes Estatutos del Patronato de Bienestar Social sobre el régimen jurídico del personal de los Patronatos,

HE RESUELTO:


PRIMERO: Aprobar las BASES que regirán la convocatoria del proceso selectivo para la elaboración de una BOLSA DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS INTERINOS PARA EL ACCESO A LA CATEGORÍA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, Grupo C, Subgrupo C2, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar (Funcionario interino, Oposición, Turno Libre), para el **Patronato de Bienestar Social**.

SEGUNDO: Convocar el proceso selectivo mencionado mediante Oposición, en Turno Libre, con sujeción a las bases que se aprueban en este acto.

TERCERO: Publicar estas Bases en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

CUARTO: Contra las Bases de esta convocatoria, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante la misma autoridad que haya resuelto la aprobación de las mismas, en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados en ambos supuestos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, según se establece en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 117.2 de la Ley 39/2015, mencionada anteriormente."

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 563 Fecha: 27/03/2019			Nº: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 418723 Dependencia: RRHH P.B.S. Órgano Firmante: PRESIDENCIA PATRONATO BIENESTAR SOCIAL Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

Código de Verificación Electrónico (CVE): QTD1xKuDtoLstmtMQD6Hog2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica				
ID. FIRMA	QTD1xKuDtoLstmtMQD6Hog2	FECHA	27/03/2019	
FIRMADO POR	MÓNICA SÁNCHEZ GALÁN (PRESIDENTE) Mª PILAR URIETA VILLAR (JEFA OFICINA JUNTA GOBIERNO LOCAL (POR SUSTITUCIÓN DTOR. G. JUNTA GOBIERNO LOCAL))			